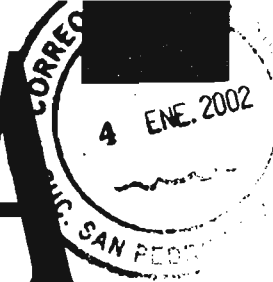


LA GACETA

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
SAN PEDRO LOS VOSOS DEL ICE 100 OESTE O DE LA SPOD
Tel 253-9624



€ 110,00

GACETA ELECTRÓNICA <http://imprenal.go.cr>

Diario Oficial

AÑO CXXIV

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 4 de enero del 2002

Nº 3

— 36 Páginas

PRIMERA PÁGINA

Discurso del Presidente de la República, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, durante la presentación del documento Lineamientos para la elaboración de políticas públicas para el fomento de la paternidad responsable. Miércoles 19 de diciembre de 2001. Casa Presidencial.

Muy buenos días.

Desde este año Costa Rica se puso a la vanguardia en el derecho de familia en el mundo al entrar en vigencia la Ley de Paternidad Responsable. Una Ley que es una llamada de atención a todos los costarricenses para que en el ejercicio de nuestra libertad, seamos responsables. Para que sepamos que cada acción nuestra conlleva una responsabilidad que debe asumirse y no debe ni puede renunciarse, sobre todo y aún más cuando se trata de engendrar a un hijo o a una hija.

Por ello, a los miles de niños y niñas que nacen cada año sin un padre declarado, 24.835 en 1999, nosotros teníamos que hacerles justicia. Teníamos que hacer valer la responsabilidad de sus progenitores, y lograr así que contaran, al menos, con su apoyo económico. Ojalá no lo hubiésemos tenido que hacer. Pero teníamos que hacerlo. Muchos costarricenses no entienden que sus actos acarrear consecuencias. Y que los niños y niñas que vienen a este mundo se deben a ellos.

Por eso, no saben el gusto que me da ver a cada vez más madres costarricenses rescatando el derecho de sus hijos a conocer quien es su padre. Y esto que les digo es evidente cuando observamos, por ejemplo, cuánto han crecido las solicitudes que recibe el Laboratorio de Ciencias Forenses del OIJ, para realizar la prueba de paternidad. Mientras que en 1996 se recibían en promedio 60 solicitudes al mes, ya el año pasado se cuadruplicó, reduciéndose en promedio 240 al mes y, este año, el promedio es de 410 casos mensuales, es decir, casi siete veces el promedio de casos que se recibieron en 1996.

La Ley de Paternidad Responsable revierte la carga de la prueba porque ahora es el padre que no acepta la inscripción de su paternidad, quien debe pedir y someterse a la prueba de paternidad. Además, hoy se presenta un documento en el que se plantean los lineamientos para la elaboración de las políticas públicas para el fomento de la Paternidad Responsable.

En él, encontramos políticas que aspiran primero a asegurarles a estos niños y niñas el apoyo económico indispensable para poder vivir dignamente. En el mediano y largo plazo esperamos realizar los cambios culturales y sociales necesarios a fin de que la paternidad, deje de ser vivida por muchos hombres desde la ausencia, la irresponsabilidad, la distancia o como un asunto exclusivo de apoyo económico. Lo que queremos lograr es avanzar hacia el ejercicio de una paternidad voluntaria, afectiva y responsable, respetuosa de los derechos de la niñez y de relaciones igualitarias y equitativas.

Sabemos que para lograr estos objetivos se requiere de mucho tiempo, trabajo y esfuerzo. Y, sobre todo, se requiere que las personas y muy especialmente los hombres entiendan que la paternidad no es sólo un hecho biológico y un hecho de responsabilidad sino también un fenómeno histórico y sociocultural enmarcado en relaciones de género, generacionales, de situación socioeconómica y de discapacidad, entre otras.

Por eso, la propuesta que le presentamos hoy a los costarricenses, es la reconstrucción de la paternidad responsable en un sentido amplio e integral, es decir aquella que tienen los padres en sentido cultural y no exclusivamente biológico, de cumplir con todos los goces y las responsabilidades en la crianza y educación de sus hijos e hijas.

Esto es sumamente importante, señoras y señores; es tan importante porque trasciende el reconocimiento de su paternidad mediante la declaración de la madre o la garantía del sustento económico. Se trata de brindarles además de los recursos materiales, el tiempo necesario para compartir, disfrutar, comunicarse; para que sus hijas e hijos tengan la oportunidad de desarrollarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones óptimas de igualdad y de equidad.

Por eso, con la puesta en marcha de esta política manifestamos nuestro deseo, nuestra más firme voluntad de buscar nuevos caminos para el ejercicio de paternidades alternativas basadas en la equidad de género, en el respeto, y en el conocimiento e interés por los niños, las niñas, así como de las y los adolescentes.

Es claro, también que dotar de mayores cualidades al ejercicio de la paternidad llevará consigo cambios en el actual ejercicio de la maternidad. Es decir, lo que tratamos de buscar es la equidad de género en la distribución de responsabilidades y deberes entre padres y madres; logrando con ello disfrutar más de esta tarea y un aporte vital al desarrollo integral de nuestra niñez.

Así las cosas, con la Ley de Paternidad Responsable y las políticas de fomento de la paternidad responsable que hoy les presentamos, lograremos además del derecho que toda persona tiene a saber quiénes son sus padres, el ejercicio de los derechos socioeconómicos, culturales, civiles y políticos; derechos humanos todos que garantizan el desarrollo pleno de la niñez, la adolescencia y la sociedad en su conjunto.

Esto nos impone un gran reto tanto al Estado como a los diversos actores y actrices de la sociedad costarricense de cara a realizar los cambios necesarios para que sea posible el fomento de una paternidad que retribuya a todas las partes.

Contamos con el apoyo de muchas instituciones que han asumido compromisos concretos al respecto. Por eso, quiero agradecerle hoy a la Caja Costarricense del Seguro Social, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Ministerio de Educación Pública, al Poder Judicial, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, al Patronato Nacional de la Infancia, al Registro Civil, al Consejo Nacional de Rectores, al Ministerio de Salud, al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y Organizaciones no gubernamentales representadas por Fundación PROCAL, CEFÉMINA y Centro de Orientación Familiar, su participación en este proceso.

Hemos avanzado mucho, sí. Pero también mucho nos falta por delante. Lo importante es que ya estamos dando nuestros primeros pasos. Costa Rica quiere y debe contar con paternidades y maternidades responsables. Costa Rica quiere asegurar el bienestar de sus familias y construirlo velando por los derechos y las oportunidades de superación de nuestros niños y jóvenes. Costa Rica quiere que pongamos a nuestros niños y niñas y las familias en primer lugar. Y eso lo estamos haciendo. Hoy y siempre.

Muchas gracias.